RESOLUCIÓN No. 71 DE 2025

"Por medio de la cual se modifica la resolución de ganadores de la CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FILMICO Y AUDIOVISUAL DE CARTAGENA COMISION FILMICA – FICCI"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 25 de marzo de 2025, se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta No 1 del 26 de marzo de 2025 donde se publicó el listado de inscritos en el marco de la **"CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FILMICO Y AUDIOVISUAL DE CARTAGENA COMISION FILMICA – FICCI".**

Que, para dar continuidad al proceso, resultó pertinente la publicación del estado de las propuestas que pasan a la etapa de subsanación en el marco de la presente convocatoria, mediante el Acta No 2 del 28 de marzo de 2025.

Que, resultó pertinente la publicación de las propuestas habilitadas que pasan a la etapa de evaluación en el marco de la presente convocatoria, mediante el Acta No 3 del 2 de abril de 2025.

Que resultó procedente, además, la designación del comité de selección que se encargará de evaluar las propuestas presentadas en el marco de esta convocatoria, mediante la resolución No. 66 del 3 de abril de 2025.

Que, culminada la etapa de evaluación y presentada por parte del comité evaluador designado los resultados de las evaluaciones, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, procede a acoger la decisión tomada por dicho comité y, en consecuencia, a designar las propuestas seleccionadas en la presente convocatoria.

El IPCC mediante Resolución No. 70 del 14 de abril de 2025 acogió la decisión del Comité Evaluador para la entrega de los estímulos a quienes sean elegidos ganadores.

Que, por un error de digitación en la Resolución No. 70 del 14 de abril de 2025 donde se acogió la decisión del comité evaluador, en la línea de POSTPRODUCCION DE CORTOMETRAJE se publicaron los nombres equivocados de las personas que resultaron ganadores una vez el jurado realizó el proceso de evaluación.

RESOLUCIÓN No. 71 DE 2025

"Por medio de la cual se modifica la resolución de ganadores de la CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FILMICO Y AUDIOVISUAL DE CARTAGENA COMISION FILMICA – FICCI"

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone que: "*en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

Que dentro de los principios de la administración pública se encuentra el control gubernativo, el cual permite que la administración revise sus propios actos, los modifique, aclare o revoque, de acuerdo con la pertinencia y conducencia de los argumentos y pruebas.

Que los errores formales identificados en el referido acto administrativo, en nada afecta el fondo de lo resuelto, sin embargo, deben ser corregidos.

Que, en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la resolución No. 70 del 14 de abril de 2025 donde se acoge la decisión recomendada por el comité evaluador y, en consecuencia, publicar a las siguientes propuestas, las cuales si resultaron ganadores en la línea de POSTPRODUCCION DE CORTOMETRAJE de la **"CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FILMICO Y AUDIOVISUAL DE CARTAGENA COMISION FILMICA – FICCI"**:

PROPUESTAS SELECCIONADAS

PROPUESTAS SELECCIONADAS – POSTPRODUCCION DE CORTOMETRAJE

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA/NIT	MODALIDAD	LINEA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL	VALOR ESTIMULO	OBSERVACION
1	YASSITH JAVIER VASQUEZ JULIO	9099247	EXPERIMENTAL	POSTPRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE	LIBERARTE UN MENSAJE UNIVERSAL	96	$ 9.000.000	PROPUESTA GANADORA
2	IVÁN BARBOSA BARBOSA	73072300	FICCIÓN	POSTPRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE	UN BUEN MUERTO	89	$ 9.000.000	PROPUESTA GANADORA
3	HELEN MARGARITA IREGUI ATENCIA	1002187563	FICCIÓN	POSTPRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE	EL AMARRE	85	$ 9.000.000	PROPUESTA GANADORA

RESOLUCIÓN No. 71 DE 2025

"Por medio de la cual se modifica la resolución de ganadores de la CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FILMICO Y AUDIOVISUAL DE CARTAGENA COMISION FILMICA – FICCI"

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias https://convocatorias.ipcc.gov.co/convocatorias.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los once (14) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

WALTER NAVARRO RANGEL
DIRECTOR GENERAL (E)
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó
Angelina Casati
Asesora externa IPCC